

# MINISTERIO DE JUSTICIA

## 6958 *ORDEN de 7 de marzo de 1991 por la que se convocan a libre designación puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia (paseo del Prado, 6, 28014 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permitan apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 7 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general del Servicio Jurídico del Estado, Gonzalo Quintero Olivares.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Dirección General Servicio Jurídico del Estado

#### SERVICIO JURÍDICO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA DE MADRID

Abogado del Estado Jefe C. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.815.128 pesetas. Requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

## 6959 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se modifica la de 28 de febrero de 1991 por la que se aprobaban y publicaban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de la Administración de Justicia (categorías: Trabajadores sociales, Peritos judiciales Diplomados, Peritos judiciales BUP, Intérpretes-Traductores, Jefe de Mantenimiento y Conservador).*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Peritos judiciales Diplomados y Peritos judiciales BUP de la Administración de Justicia, aprobadas y publicadas por Resolución de 28 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la relación provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Peritos judiciales Diplomados, turno libre, figuran: «Número 32, don Juan José Jiménez Praderas, DNI número 72.864.086, especialidad: Caligrafo; número 37, doña Laura María Lizancos Mora, DNI número 32.758.933, especialidad: Caligrafo; número 33, don Aniceto Mansilla Miguel, DNI número 13.197.614, especialidad: Caligrafo; número 45, don Luis Ramón Naveda Pallarés, DNI número 13.066.141, especialidad: Caligrafo, y doña Adriana María Serrano Núñez, con número 14, DNI 11.764.470, especialidad: Caligrafo»; «debiendo figurar dichos aspirantes en la relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Peritos judiciales Diplomados, turno libre con la causa de exclusión: 11. No ajustarse la especialidad con las bases de la convocatoria».

En la relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Peritos judiciales Diplomados, turno libre, figuran: «Número 59, doña Esperanza Crespo Matilla, DNI número 13.732.329, exclusión 7; número 73, don Jesús Extremera García, DNI 24.089.271, exclusión 1, 2, 5, 6, 1; número 63, don Ignacio Goti Lejarraga, DNI 14.368.192, exclusión 1, 2, 5, 6; número 67, doña

María Teresa Lara Torres, DNI 23.416.259, especialidad: Caligrafo, exclusión 6; número 60, don Fernando Montero Pernia, exclusión 6; número 61, don Fernando Montero Pernia, exclusión 6; número 62, don Rafael Peña Moral, DNI 13.108.405, exclusión 1, 2; número 91, don Francisco Vázquez Álvarez, DNI número 32.414.838, exclusión 2, 5, 6, 11»; «debiendo figurar en dicha relación de la forma siguiente: «Número 59, doña Esperanza Crespo Matilla, DNI número 13.732.329, exclusión 7 y 10; número 73, don Jesús Extremera García, DNI 24.089.271, exclusión 1, 2, 5, 6 y 10; número 63, don Ignacio Goti Lejarraga, DNI 14.368.192, exclusión 1, 2, 5, 6 y 10; número 67, doña María Teresa Lara Torres, DNI 23.416.259, especialidad: Caligrafo, exclusión 6 y 11; número 60, don Fernando Montero Pernia, exclusión 5, 6, 10; número 61, don Fernando Montero Pernia, exclusión 5, 6, 10; número 62, don Rafael Peña Moral, DNI número 13.108.405, exclusión 1, 2, 10; número 91, don Francisco Vázquez Álvarez, DNI 32.414.838, exclusión 2, 5, 6, 10 y 11».

En la relación provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Peritos judiciales BUP, turno libre, figuran: «Número 37, doña Carmen Cantero García, DNI número 1.915.892, especialidad: Inmuebles; número 5, doña María Dolores González Mesonero, DNI número 4.586.594, especialidad: Inmuebles»; «debiendo figurar dichos aspirantes en la relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Peritos judiciales BUP, turno libre, causa exclusión 11 (no ajustarse la especialidad con las bases de la convocatoria)».

En la relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Peritos judiciales BUP, turno libre, figura: «Número 41, doña Esperanza Crespo Matilla, DNI número 13.732.329, especialidad: Inmuebles, exclusión 7»; «debiendo figurar en dicha relación: «Número 41, doña Esperanza Crespo Matilla, DNI número 13.732.329, especialidad: Inmuebles, exclusión 7 y 11 (no ajustarse la especialidad con las bases de la convocatoria)».

En la relación provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Intérpretes-Traductores, figura: «Número 28, doña Clara Asenjo Rey, DNI número 1.119.872, especialidad: Francés-Inglés»; «debiendo figurar en la relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Intérpretes-Traductores, turno libre, con la causa de exclusión 11 (no ajustarse la especialidad con las bases de la convocatoria)».

En la relación provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Intérpretes-Traductores, figura: «Número 3, doña María Pilar Arroniz Ibáñez de Opacua, DNI 16.268.533, especialidad: Alemán-Inglés»; «debiendo figurar la misma con «Especialidad: Inglés-Alemán».

Madrid, 7 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## 6960 *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de febrero de 1991 por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Psicólogos y Educadores y se señala fecha para realizar el primer ejercicio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1991).*

Habiéndose producido error al señalar la dirección del lugar de examen de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Psicólogos y Educadores de Las Palmas de Gran Canaria, seguidamente se vuelve a indicar una vez subsanado dicho error.

Aspirantes de Las Palmas de Gran Canaria:

Día 18 de marzo de 1991, en el Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, plaza San Agustín, número 6, a las nueve horas todos los aspirantes de ambas categorías (hora local).

## 6961 *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de febrero de 1991 por la que se señala la fecha para realizar el primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Oficial primera de Oficios, Oficial segunda de Oficios, Mozo-Calefactor, Telefonistas, Vigilantes, Subalternos y Ascensoristas («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1991).*

Habiéndose producido error al señalar la dirección del lugar de examen de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Oficial primera de Oficios, Oficial segunda de Oficios, Mozo-Calefactor, Telefonistas, Vigilantes, Subalternos y Ascen-

soristas de Las Palmas de Gran Canaria, seguidamente se vuelve a indicar una vez subsanado dicho error.

Aspirantes de Las Palmas de Gran Canaria:

Día 16 de marzo de 1991, en el Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, plaza San Agustín, número 6, a las siguientes horas (hora local):

A las diez treinta horas: Oficial primera de Oficios, Oficial segunda de Oficios, Mozo-Calefactor y Telefonistas.

A las doce treinta horas: Subalternos, Vigilantes y Ascensoristas.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6962

*ORDEN de 28 de febrero de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puesto de trabajo vacante en este Ministerio.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1988.

Segunda.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 28 de febrero de 1991.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

### ANEXO

#### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Denominación del puesto: Secretario/a del Presidente. Número de plazas: 1. Localidad: Sevilla. Nivel complemento destino: 16. Complemento específico: 416.340 pesetas. Adscripción: ADM, AE; grupo, C/D; Cuerpo, EX11.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6963

*ORDEN de 7 de marzo de 1991 por la que se rectifican errores en la Orden de 26 de febrero de 1991 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de 539 plazas de Asesores de Formación Permanente de los Centros de Profesores en régimen de comisión de servicios.*

Advertidos errores en la Orden de 26 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) por la que se convoca concurso de

méritos para la provisión de 539 plazas de Asesores de Formación Permanente de los Centros de Profesores en régimen de comisión de servicios.

Este Ministerio ha dispuesto rectificar tales errores en la forma que se indica:

En la página 7213, donde dice: «Renovación de comisiones de servicios», debe decir: «Revocación de comisiones de servicios».

En el anexo I.-Relación de plazas de Asesorías vacantes en los Centros de Profesores, donde dice:

Provincia	Centro profesional	Módulo	Asesorías vacantes según códigos fijados en anexo II	Total
«Palencia	Palencia	B	B-2, B-4, B-5, B-6, B-10, B-11 ...	6
Toledo ...	Toledo ...	B	B-3, B-9, B-10, B-11 .....	4»

Debe decir:

Provincia	Centro profesional	Módulo	Asesorías vacantes según códigos fijados en anexo II	Total
«Palencia	Palencia	B	B-2, B-4, B-5, B-7, B-10, B-11 ...	6
Toledo ...	Toledo ...	B	B-3, B-8, B-10, B-11 .....	4»

Madrid, 7 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios y de Centros Escolares.

6964

*ORDEN de 8 de marzo de 1991 por la que se convoca concurso para cubrir los puestos de trabajo docentes de carácter singular de Profesores itinerantes de los Colegios Rurales Agrupados y de Profesores itinerantes de Educación Especial, en los Centros públicos de Educación Preescolar, de Educación General Básica y de Educación Especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.*

El artículo 4.º del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, de Educación General Básica y de Educación Especial, establece que «la provisión de aquellos puestos de trabajo docentes de carácter singular que deban ser cubiertos de forma permanente y que, por reunir especiales características, no estén comprendidos en el artículo 8.º, se realizará, asimismo, por concurso, que será objeto de regulación específica por el Ministerio de Educación y Ciencia o los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo que se determine en las respectivas relaciones de puestos de trabajo».

Por Orden de 23 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre) se definen como puestos de trabajo docentes de carácter singular, que deben ser cubiertos de forma permanente, en los Centros públicos de Educación Preescolar, de Educación General Básica y de Educación Especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, los de Profesores itinerantes de los Colegios Rurales Agrupados, y los de Profesores itinerantes de Educación Especial, detallados en las relaciones de puestos de trabajo vigentes. Asimismo, esta Orden dispone que la provisión de dichos puestos se realizará por concurso, que será objeto de convocatoria específica por el Departamento.

Procede, por tanto, llevar a efecto la provisión, por el procedimiento de concurso, de aquellos puestos de los referidos que en la actualidad se encuentren vacantes.

En su virtud, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Este Ministerio ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos de trabajo docentes de carácter singular de Profesores itinerantes de los Colegios Rurales Agrupados y de Profesores itinerantes de Educación Especial en los Centros públicos de Educación Preescolar, de Educación General Básica y de Educación Especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia que se relacionan en el anexo I de este Orden, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera.-Podrán participar en esta convocatoria:

1. Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos, mientras permanezcan en dicha situación.